

QUILLOTA, 23 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1427/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°02/2019 de fecha 03 de Enero de 2020 de Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2020, en que solicita la Renovación de la Contratación del Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, correspondientes a la Generación, Firma y Custodia de documentos firmados, con la Empresa Esign S.A, RUT N° 99.551.740-k, , cuyo representante legal es el Sr. Andrés Cave Valderrama, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED] De acuerdo a la propuesta económica presentada por la Empresa Esign el servicio requerido corresponde al rango comprendido entre 0 a 100 certificados mensuales, con un costo de 3.43 UF más IVA, Mensual, durante el periodo de Enero a Diciembre de 2020. Esta contratación se debe a que cuando se realizó la licitación de renovación de los Sistemas Computacionales de la Municipalidad, para la habilitación del Portal de Pagos Web, la Empresa adjudicada Proexsi requería la contratación de un Firmador Electrónico acreditado por la Subsecretaría de Economía, por lo que se debió realizar la compra de la Licencia de Uso para la habilitación del Setup del Servicio mediante Convenio Marco del Portal de Chile Compra, el cual se cobra una sola vez. Posteriormente, se debe realizar la contratación del servicio de generación, firma y custodia de cada documento que se firma de acuerdo a los pagos que se realicen en el portal de pagos web del municipio;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000001 de 02 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
4. Oficio Ordinario N°47/2019 de 12 de Diciembre de 2019 de Jefa de Unidad de Informática a Jefa de Presupuesto, que solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la renovación del contrato por el servicio de Esigner para la continuidad del servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, mediante Convenio Marco de la Empresa Esign S.A;
5. Carta de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Gerente Desarrollo de Negocios Esign a Municipalidad de Quillota;
6. SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA";
7. Decreto Alcaldía N°5265 de fecha 18 de Agosto de 2015, que regularizó la autorización de contratar a través del catalogo electrónico de Chile CompraExpress (tienda virtual de Convenios Marco), de listado de productos asociados a licencias de software, la adquisición de una (01) licencia E-SIGN E-SIGNER para Documentos, código ID 1136440, por el monto de U\$7.168,56 IVA incluido (en su equivalente en moneda nacional al valor del dólar a la fecha de emisión de la Orden de Compra, al proveedor identificado como E-SIGN S.A., RUT 99.551.740-K, con plazo de implementación de 05 días hábiles;
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la Renovación de la Contratación del Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, correspondientes a la Generación, Firma y Custodia de documentos firmados, con la Empresa Esign S.A, RUT N° 99.551.740-k, cuyo representante legal es el Sr. Andrés Cave Valderrama, RUT N° [REDACTED]

De acuerdo a la propuesta económica presentada por la Empresa Esign el servicio requerido corresponde al rango comprendido entre 0 a 100 certificados mensuales, con un costo de 3.43 UF más IVA, Mensual, durante el periodo de Enero a Diciembre de 2020.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica la Renovación de la Contratación del Servicio de Tratamiento de Documentos correspondiente, a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** Jefa de Unidad de Informática, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Informática
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Jurídico

LMG/DMB/lcv.-